

## ACTA SSTyE

En la ciudad de Mendoza, a los 6 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 16:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante por ante el subsecretario de Trabajo y Empleo; Abog. CARLOS SEGURA, por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, CLELIA ARCE y JOSÉ LUIS GONZALEZ por Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

1.- Se propone un incremento del catorce por ciento (14%) sobre el Básico y Adicional 2019 (Ex 077) y Adicional 4296 Subsecretaría de Trabajo, para el mes de Noviembre y un incremento del catorce por ciento (14%) sobre el Básico y Adicional 2019 (Ex 077) y Adicional 4296 Subsecretaría de Trabajo para el mes de Diciembre de 2023, calculados sobre la base de diciembre de 2022. Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

La presente propuesta alcanza exclusivamente a los agentes del sector.

2.- A fin de otorgar previsibilidad salarial durante el primer trimestre del 2024 a los agentes del sector y en virtud de la situación macroeconómica en la que se encuentra el país y la provincia, se propone: un incremento para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, del cinco coma ochenta por ciento (5,80%) sobre el Básico y Adicional 2019 (Ex 077) y Adicional 4296 Subsecretaría de Trabajo.

El presente incremento se propone a cuenta de paritarias 2024, el mismo se calcula sobre el sobre el Básico y Adicional 2019 (Ex 077) y Adicional 4296 Subsecretaría de Trabajo de diciembre de 2023 y es no acumulativo.

En el marco de un acuerdo salarial se propone la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre el sobre el Básico y Adicional 2019 (Ex 077) y Adicional 4296 Subsecretaría de Trabajo, tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024, publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritario, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del índice de referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará a la entidad sindical la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.

**Cedida la palabra a la representación sindical expresa:** solicitamos un mayor esfuerzo real por ser este insuficiente. Ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, *que nuestro salario no sea superado por la inflación para dejar de perder poder adquisitivo.*

Aumento al básico que acompañe a la inflación. Al mes de setiembre la inflación acumulada (IPC Indec) fue del 103% mientras que los aumentos otorgados al básico alcanzaron solo el 77% y, según lo ya acordado, en octubre llegará al 85%.

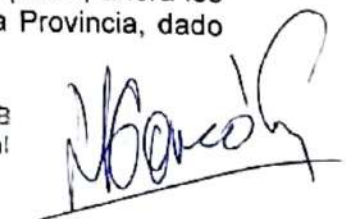
Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando desde el año pasado. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación. Y respetando la pirámide salarial que se ha visto totalmente distorsionada.

Teniendo en cuenta que las propuestas, según el Gobierno Provincial son "integradoras y unificadoras", al menos en los Básicos de todos los sectores; solicitamos se equiparen, ahora los aumentos de los demás regímenes a los otorgados en Tesorería General de la Provincia, dado que dicho sector ya posee un 10% extra al básico.



Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza



Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares".

Solicitamos que el Gobierno se expida sobre lo dicho por una entidad carente de Personería Gremial (Ley Nac. 23.551 y Dec. Prov. 955-04) en dicho sector, en paritaria del 27/10/2023 en cuanto a la participación de UPCN, en virtud de esa Pseudo Acta donde ni las autoridades el Sr. Subsecretario de Trabajo, Carlos Segura, paritario por el Gobierno Gustavo Sinzig y por el Ministerio de Hacienda Eduardo Grossi, los cuales suscribieron la citada acta, peligrosamente omitieron responder y por ello están Avalando tales dichos.

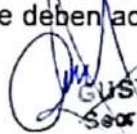
Además solicitamos:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.
- Comenzar a trabajar los mecanismos necesarios para, por fin, lograr un retiro digno de los agentes estatales de la provincia con al menos el 82% móvil en su jubilación.
- En relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".
- Pase a planta de los trabajadores con **Contrato**. Y equiparar lo que perciben con el resto de los trabajadores, ya que los aumentos que han tenido en los últimos años han sido inferiores a los que recibieron los trabajadores de planta permanente.
- **Solicitamos el pago de forma urgente de la productividad a los compañeros contratados.**
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Se solicita la reategorización de los empleados que perduran en clase 01, llevándolos a clase 03, propuesta que fuera hecha en mesa paritaria y luego retirada unilateralmente por el gobierno
- Solicitamos se arbitre los medios necesarios para que los compañeros contratados, se les provea de un seguro de accidentes personales.

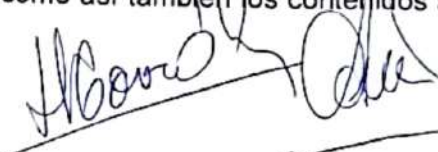
Reiteramos que se debe dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, cuando uno va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejado mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior.

Solicitamos se homologuen todas las actas paritarias de todos los sectores y NO algunas a elección del Gobierno como las últimas, ya que todas las actas (acuerdo, simples y complementarias) forman parte del acto paritario.

Por último solicitamos dar cumplimiento estricto a los art. 7 y 8 del Dec. 955/2004 respecto a que se deben acordar los mecanismos de auto regulación como así también los contenidos a tratar al

  
GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

  
Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza





Abog. CARLOS SEGURA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y EMPLEO

inicio de la negociación paritaria. Por lo que aclaramos y reiteramos que UPCN solicita un único acto paritario donde se hagan presentes todas las entidades sindicales que den cumplimiento a los requerimientos de ley y se labre una única acta que refleje verazmente lo sucedido en dicho acto.

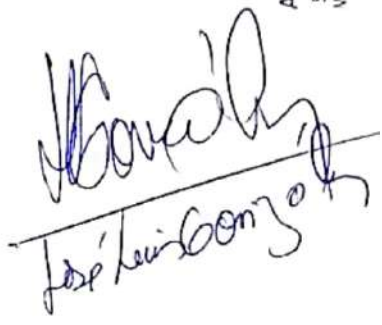
**Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Se hace saber a la entidad gremial que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible en los meses venideros más aún tomando en consideración el contexto macroeconómico en que se encuentra el país y del cual no es ajena la provincia. Se ratifica lo expresado en audiencias anteriores respecto de los puntos expuestos por la entidad sindical a los que remitimos en honor a la brevedad. Se hace saber a la entidad sindical que la presente convocatoria es una continuación de la convocatoria realizada por el Poder Ejecutivo en el mes de marzo de 2023. Se hace saber a la entidad gremial que esta representación realizó la presente convocatoria cumpliendo el régimen legal vigente. Se rechaza expresa y categóricamente por infundado, que esta representación haya actuado "peligrosamente" como pretende exponer la entidad sindical, siendo que esta representación no ha hecho suya las manifestaciones de voluntad unilateral que expresó otra entidad gremial en acta del 27/10/2023, siendo ello prueba de que no ha avalado ninguna postura expresada. Se fija el día 9 de noviembre a las 11:00 hs. Sin mas temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

  
Abog. GUSTAVO SINZIG  
Cuadro Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

  
Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza  
  
Celis Arce  
UPCN

  
GUSTAVO ALLIER  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

  
José Luis Gómez